

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	18 Ptas.	al año; 30 semestre y 20 trimestre:
Provincia . . .	10 «	« 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales . . .	1 «	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 «	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio de segundo concurso de destajo

Dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán, en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a este segundo destajo de parte del proyecto de pavimento con adoquinado en los kilómetros 209,100 al 210,505 del Camino Nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo. Presupuesto de la obra que se destaja: cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas cincuenta céntimos (59.880,50), pudiendo ser prorrogable a juicio de la Administración, hasta el importe total de las proyectadas.

a) Dichas proposiciones se extenderán, según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado, al que acompañará, fuera del mismo, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura, la cantidad de mil ciento noventa y siete pesetas sesenta y cinco céntimos (1.197,65) como fianza para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al tercer día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará, públicamente, la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

c) Dentro de los cinco días siguientes el Ingeniero Jefe elevará para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Il.ª. Dirección General de Caminos.

d) El Concurso que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, podrá dada la naturaleza de la obra declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional aunque, no resulte la más económica.

e) El proponente acreditará en la medida que estime conveniente, su capacidad, justificándola documentalmente y acompañando, además, una relación de las obras, de clase análoga a la que es objeto de este destajo, que haya construido y otro de los medios auxiliares de que disponga para la ejecución.

f) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas serán retenidas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

g) El proyecto de las obras, modelo de contrato de destajo y pliego de condiciones, podrán ser examinados en la Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

h) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio el que se publica en la prensa local y los honorarios del Notario que asiste a la apertura de proposiciones.

Unidades objeto de este segundo destajo

100 metros cúbicos excavación a 16,25 pesetas. 1.625,00 pesetas.

160 metros de hormigón de cimientos a 240,00 pesetas. 38.400,00 pesetas.

300 metros cuadrados de pavimen-

to de adoquinado a 62,31 pesetas, 18.639,00 pesetas.

30 metros lineales de bordillo bajo a 39,75 pesetas. 1.162,50 pesetas.

Total: 59.880,50 pesetas.

Oviedo, 11 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Modelo de proposición

Don vecino de en la calle de número en nombre (propio o de la entidad o persona a quien represente), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas, de Oviedo, para la ejecución del segundo destajo de parte del proyecto de pavimento con adoquinado en los kilómetros 209,100 al 210,505 del camino nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, se comprometo a realizar la parte que señala dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto, modelo de contrato de destajo que sirve de base al mencionado concurso.

(Aquí se escribirá, en letra clara, el importe total de la propuesta, de ejecución material.)

Se incluirán los justificantes y relaciones expresadas en el apartado e) de este anuncio.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Eugenio Rodríguez Casas, Secretario del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Doy fe: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia, cu-

yo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Castropol, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. Don Ramón F. de Soto y Fernández, Juez Comarcal en funciones de primera instancia por hallarse vacante este Juzgado de primera instancia e instrucción, habiendo visto el presente pleito sobre disolución y liquidación de sociedad de gananciales y otros extremos, promovido como demandante por Perfecta Villamil Lanza, mayor de edad, viuda y vecina de El Franco, a quien representa el Procurador don José A. Llanes y defiende el Abogado don Manuel Pérez Sevilla, contra Antonia Méndez Villamil y Luisa y Herminia Alonso Méndez, la primera casada, las otras solteras, vecina de Ribadeo, Luisa y de El Franco los otros, defendidos por el Letrado don Antonio Murias y representados por el Procurador Gonzalo Platero, demandados contra María y Leonor Méndez Villamil, aquélla viuda y ésta casada, mayores de edad, y vecinos de Tapia, a quienes defiende el Abogado don Ignacio Perrillán y representa el Procurador don Rafael Montevaró, también demandados y contra María de la Consolación Méndez Villamil, soltera, vecina de El Franco, María Asunción Méndez Sierra, casada y de igual vecindad, Julio, José, Manuel y Emerenciano, José Antonio Méndez Sierra, estos dos últimos en ignorado paradero, y Pedro Méndez Méndez, como tutor de sus hijos Santiago y Tarsila Méndez, vecino de El Franco y mayor de edad, estos cinco últimos en rebeldía e igualmente demandados.

Fallo:

Que desestimando la demanda inicial de este pleito debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados Antonia Méndez Villamil, Lui-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de DICIEMBRE de 1946.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP.							
10.942	3. ^a	3	Chevrolet	F-3.918.014	6	21	Camión	2	2.500	2.500	Luis García Perez	Pravia	Part.
10.943	2. ^a	29	Buick	4.500.550	8	26	Turismo	5	1.600	400	José Lopez Menendez	Llanera	Idem
10.944	3. ^a	2	Federal	95.602	6	31	Camión	3	3.500	3.000	Ramona Fernandez Gonzalez	Gijón	Idem
10.945	2. ^a	5	Overland	20.587	4	14	Furgoneta	2	1.200	500	Ramundo Vega Somonte	La Felguera	Idem
10.946	2. ^a	5	Fiat	30.062	4	14	Camioneta	2	1.600	1.000	Ramón Cotarelo Fernandez	Otur (Luarca)	Idem
10.947	2. ^a	5	Armstrong	161.191	6	15	Turismo	5	1.350	400	Manuel Arango Diaz	Cornellana	Idem
10.948	3. ^a	11	Ford	53.443	8	25	Camión	3	2.900	3.000	Alejandro García Lorenzo	Mieres	Idem
10.949	2. ^a	14	Citroen	6.917YH	4	11	Furgoneta	2	1.500	500	Esther Fonseta Sierra	C. Onis	Idem
10.950	3. ^a	14	Chevrolet	396.516	6	20	Camioneta	2	1.700	2.000	H. de Carlos Arias	Pravia	Idem
10.951	2. ^a	16	Cadillac	6.381.419	8	30	Turismo	5	1.836	400	Josefina Lillo Suarez	Gijón	Idem
10.952	2. ^a	16	Nash	K-71.294	6	19	Idem	5	1.124	400	Florentino Garcia Martinez	Idem	Idem
10.953	2. ^a	17	Fiat	155.703	4	8	Furgoneta	2	600	500	Emeterio Inastrillas Fernandez	Navia	Idem
10.954	2. ^a	19	Plymouth	P-15-142.312	6	22	Turismo	5	1.200	400	Enrique Diaz Castañón	Oviedo	Idem
10.955	2. ^a	19	Hupmovil	20.013	6	20	Idem	5	1.500	400	Manuel Lopez Fernandez	Luarca	Idem
10.956	2. ^a	23	Nash	K 70.591	6	19	Idem	5	1.124	400	Francisco Campomanes Iglesias	Gijón	Idem
10.957	2. ^a	23	Pontiac	P-8-LB-12.261	8	26	Idem	5	1.580	400	José R. Fernandez Gonzalez	Gijón	Idem
10.958	3. ^a	24	Ford	2.816.239	4	17	Camión	3	2.200	2.200	José R. Ruisanchez R.	Noreña	Idem

Oviedo, 4 de enero de 1947.

EL INGENIERO-JEFE.

sa y Herminia Alonso Méndez, María y Leonor Méndez Villamil, María de la Consolación Méndez Villamil, María Asunción Méndez Sierra, Julió y Emenciano Méndez Sierra y Pedro Méndez Méndez, como tutor de sus hijos menores Santiago y Tarsila Méndez; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados en rebeldía se les notificará en la forma prevenida en la Ley de Enjuicamiento Civil, artículo 769, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón F. de Soto.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, que se expresan en el encabezado de la sentencia, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Castropol a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Eugenio Rodríguez Casas.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SOBRESCOBIO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y Junta Pericial de Sobrescobio,

Hago saber: Que formadas por la

Junta Pericial de mi presidencia, de conformidad con el apartado cuarto y siguientes de la O. M. de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas, número y clase de ganado que poseen en este término municipal, quedan expuestas al público en las oficinas municipales durante un plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentarse las advertencias que crean oportunas con respecto a cabidas, cultivos y calificación advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

En Sobrescobio, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde-Presidente.

DE PANES

Confeccionado el repartimiento de la contribución riqueza rústica y pecuaria para el año en curso con arreglo al nuevo amillaramiento se encuentra dicho documento expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que les asisten en derecho, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos procedentes.

Panes, 8 de enero de 1947. — El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Solicitado de este Ayuntamiento, por los vecinos de Serantes y Salavedon Manuel Nieto Ferreira y don Melitón Pérez García, respectivamente, la cesión en venta de los sobrantes de vía pública, que a continuación se describen se hace público por medio del presente, que el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrante de la vía pública de 64 sito en Penela, que linda al Norte, y Este, en carretera que va a Villamil, Sur, con camino que de la Penela baja al río de Castañeda y Oeste, con inculco de la Vuda de Miranda de Ribadeo.

Sobrante de la vía pública de 5,46 áreas y linda al Este, con carretera de Salave a La Roda; Sur, camino público de Piedrafita a Cortaficio; Oeste, propiedad del solicitante don Melitón Pérez García, y Norte, confluencia de los linderos Este y Oeste.

Tapia de Casariego, 9 de enero de 1947.—El Alcalde.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 21 de diciembre pasado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año actual, se anuncia su exposición en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo

227 del Decreto regulador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Tapia de Casariego, 9 de enero de 1947.—El Alcalde.

DE CARAVIA

Terminada la confección de los documentos catastrales de rústica que han de regir en este término municipal, durante el presente ejercicio de 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Caravia, a 4 de enero de 1947.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

A petición del vecino de esta villa don Manuel Vega García el Ayuntamiento en sesión de 30 del anterior acordó cederle en venta el terreno sobrante por alineación de la calle de el Sol.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar reclamaciones u observaciones contra dicho acuerdo en estas oficinas durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ribadesella, 7 de enero de 1947. El Alcalde,

Esc. Tr. DE LA RESIDENCIA PROVINCIAL